

mistad entre la República Dominicana y la República de China, suscrito en la ciudad de San Francisco de California, Estados Unidos de América, el día ocho de junio de 1945.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3322 que nombra al Lic. José Ramón Rodríguez Delegado de la República Dominicana en la Conferencia Regional Norteamericana de Ingeniería de Radiodifusión que se celebrará en Washington.— G. O. N° 6392, del 8 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3322

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Licenciado José Ramón Rodríguez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado Delegado de la República Dominicana en la Conferencia Regional Norteamericana de Ingeniería de Radiodifusión que tendrá lugar en la ciudad de Washington el día 4 de febrero de 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3323 que nombra al señor F. Benjamín Guzmán Cónsul de la República en Aruba, A. H.— G. O. N° 6392, del 8 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3323.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor F. Benjamín Guzmán queda nombrado Cónsul de la República en Aruba, Antillas Holandesas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3324 que nombra al Dr. Horacio Read Representante del Gobierno ante la Quinta Convención Médico-Dental que se celebrará en la Ciudad de México.— G. O. Nº 6392, del 8 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3324.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El doctor Horacio Read, Decano de la Facultad de Cirujía Dental de la Universidad de Santo Domingo, queda nombrado Representante del Gobierno de la República Dominicana ante la Quinta Convención Médico-Dental que tendrá lugar en la Ciudad de México, del 18 al 23 de febrero del año en curso, bajo los auspicios de la Asociación Mexicana de Ortodoncia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3325 que nombra a los señores Dr. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, Rafael Esteva y Dr. Abel González miembros del Consejo Superior Directivo de la Cruz Roja Dominicana.— G. O. Nº 6392, del 8 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3325.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 13 de la Ley sobre la Cruz Roja Dominicana, Nº 525, del 19 de Febrero de 1944,

D E C R E T O ;

UNICO.— Los señores Doctor Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, Rafael Esteva y Doctor Abel González, quedan designados miembros del Consejo Superior Directivo de

La Cruz Roja Dominicana, según lo acordado en el Consejo Superior Directivo de la Cruz Roja Dominicana, el 19 de Febrero de 1944.